

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA LOCAL, POR LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE CONOCERÁ DE LA SOLICITUD DE LA C. LETICIA RAMOS CUAUTLE.

La Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y por Acuerdo de la Junta de Coordinación y Concertación Política y demás relativos y aplicables; se presenta la Propuesta ante el Pleno de este Congreso, la creación de una comisión especial que conocerá de la solicitud de la C. Leticia Ramos Cuautle, al tenor de la siguiente:

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La Lic. Leticia Ramos Cuautle fue designada Magistrada Propietaria, que sustituiría al Magistrado Lic. Fernando Bernal Salazar de plazo por cumplir del Tribunal Superior de Justicia del Estado para el periodo comprendido del trece de enero de dos mil catorce al doce de enero de dos mil veinte, mediante el Decreto 237 Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el veintitrés de diciembre de dos mil trece.

Que el Lic. Fernando Bernal Salazar, tramito Juicio de amparo y revisión, que fue resuelto por el recurso Revisión Administrativo número 874/2014, derivado del juicio



de amparo 2019/2013, dictado con fecha once de noviembre de dos mil quince, por el que el Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, en la sesión celebrada en esa fecha en su considerando décimo sexto señala: " En consecuencia, el cumplimiento del fallo protector implica a la Comisión Especial de Diputados del Congreso Local declare la insubsistencia del Dictamen de diez de octubre de dos mil trece, el mencionado Congreso, deje sin efecto su aprobación..."

Que el Congreso del Estado de Tlaxcala por medio de la Oficialía de Partes recibió el oficio con folio interno 0384 que dirige la C. Leticia Ramos Cuautle en el que expresa: "... comparezco ante este órgano legislativo a presentar reclamación patrimonial del estado por su actividad administrativa irregular contra el ilegal acto de autoridad que mas adelante precisare...

## ...RECLAMACION

1. Del Congreso del Estado de Tlaxcala, reclamo la indemnización del daño y menoscabo a mi derecho de ejercicio del cargo de Magistrada, que el propio órgano me otorgo y que de forma irregular me destituyo, sin existir un procedimiento de responsabilidad o en su caso por haber concluido el periodo para el que fui elegida debiéndoseme evaluar, así como la omisión a mi derecho fundamental de ratificación o en su caso de no haber sido procedente la ratificación de merito, así también se violento mi derecho a mi haber de retiro si fuera el caso..."

En sesión de la Junta de Coordinación y Concertación Política convocada para el día veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno, en el denominado "Salón Verde" del recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se analizó, discutió y Aprobó la creación de una comisión especial que conocerá de la solicitud de la C. Leticia Ramos Cuautle.



Que el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala tiene la facultad de nombrar la Comisión Especial de conformidad en lo dispuesto por los artículos 9, 10 inciso B, fracción V de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, emite el siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y por Acuerdo de la Junta de Coordinación y Concertación Política y demás relativos y aplicables; se crea la comisión especial que conocerá de la solicitud y analizara la procedencia o improcedencia de la acción reclamada por la C. Leticia Ramos Cuautle, misma queda integrada de la siguiente manera:

Presidenta:	Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz
Vocal:	Dip. Ever Alejandro Campech Avelar
Vocal:	Dip. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez

**SEGUNDO.** La Comisión Especial quedara instalada de manera inmediata a la aprobación del presente Acuerdo por el Pleno de este Congreso, y fungirá hasta que se agote el objeto para el cual fue creada, conforme lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.



TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado para que, a través del Actuario Parlamentario, el día de su aprobación, publique en los estrados de la propia Secretaria a su cargo, mediante cédula, los puntos resolutivos aquí contenidos para los efectos legales a que haya lugar, levantando constancia de ello.

Dado en la Sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los tres días de febrero del año dos mil veintidós.

INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONGA PRESIDENTE DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ VICEPRESIDENTA

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO PRIMERA SECRETARIA DIP. LETICIA MARTÍNEZ CERÓN SEGUNDA SECRETARIA

DIP LORENA RUIZ GARCÍA PRIMERA PROSECRETARIA DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO SEGUNDA PROSECRETARIA